



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 335-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 25 de noviembre de 2024.

VISTOS:

Informe N° 01612-2024-MDS-A/GM-OAD-UA de la Unidad de Abastecimientos por el cual solicita la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno locales que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2024-MDS/A-GM, de fecha 15 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, correspondiente al año 2024.

Que, a través de los documentos del Visto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, a través de la Unidad de Abastecimientos solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el año fiscal 2024, a fin de incluir el siguiente procedimiento de Selección:

N°	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES DE CONVOCATORIA
1	Servicio	Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Interconexión Vial en la Av. Socabaya desde el cruce con la Calle Ferreñafe, Coscollo y Unamue hasta el cruce con la Av. Independencia y Salaverry en el Fundo Quescollo, distrito de Socabaya de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa" CUI N° 2631226.	S/ 257,479.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	noviembre 2024

Que, el artículo 15° numeral 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeta al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el artículo 6° numeral 6.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en el numeral 7.6.3 indica que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva señalada en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad".



Que, por lo expuesto, se hace necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el Año Fiscal 2024, a fin de incluir el procedimiento de selección señalado.

Por lo que, en uso de las facultades atribuidas por Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA VIGESIMOCTAVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 – Versión 29 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, incluyendo el siguiente procedimiento de selección:

1. “Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Interconexión Vial en la Av. Socabaya desde el cruce con la Calle Ferreñafe, Coscollo y Unanue hasta el cruce con la Av. Independencia y Salaverry en el Fundo Quesccollo, distrito de Socabaya de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa” CUI N° 2631226.

- Valor Estimado: S/ 257,479.00 (Doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles).
- Tipo de Procedimiento: Adjudicación Simplificada.
- Objeto de la Contratación: Servicio.
- Fuente de Financiamiento: Recursos determinados.
- Fecha prevista de Convocatoria: Mes de noviembre 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inclusión y publicación de la Vigésimoctava Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), a que se refiere el artículo precedente, a través de la Unidad de Abastecimientos, en el plazo determinado por Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
CPC, José Damian CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL